

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1950 22

AUMENTO DE CAPITAL Y RE- En la ciudad de San Francis --
FORMA DE ESTATUTOS DE LA co de Quito, Capital de la Re-
COMPANIA " ACERO COMER - pública del Ecuador , hoy ---
CIAL ECUATORIANO S.A. ". día veinte y siete de Enero --
de mil novecientos noventa y -
dos , ante mí el Notario Quin-
to Encargado , Doctor Edmundo-
Cueva Cueva , comparece el se-
ñor Juan Pedro Bluhm Kuzke , -
de estado civil viudo , en su-

l.a.r./ 5- calidad de Gerente General y -

DI : 1.2.3.4.5 COPIAS . Representante Legal de la Com-
pañía " ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. " , según consta
de los documentos habilitantes que se agregan . - El com-
pareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoria -
na , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para con-
tratar y obligarse , a quien de conocer doy fé , y dice -
que eleve a escritura pública la minuta que me entrega ,
cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : -

" SEÑOR NOTARIO : En su Registro de escrituras públicas ,
sírvase incluir una que contenga las cláusulas siguien --
tes / P R I M E R A . - Compareciente . - Al otorgamiento
y suscripción de la presente escritura pública de / AUMEN
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ACE-
RO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. " , comparece el señor JUAN



1 PEDRO BLUHM KUZKE , en su calidad de Gerente General y Re
2 presentante Legal conforme consta del documento habilitan
3 te , que en una foja útil se acompaña y debidamente auto-
4 rizado por la Junta General Universal Extraordinaria de -
5 Accionistas de ocho de noviembre de mil novecientos noven
6 ta ; mayor de edad , de estado civil viudo , de naciona -
7 lidad ecuatoriana , y con domicilio y residencia en esta-
8 ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador ; le
9 galmente capaz para contratar y ejercer el comercio y - -
10 quien manifiesta que es su deseo e intención otorgar y --
11 suscribir , como en efecto otorga y suscribe la presente-
12 escritura . - SEGUNDA . - Antecedentes . - Dos - Uno) . -
13 Mediante escritura pública de primero de junio de mil no-
14 vecientos cincuenta y siete , autorizada por el señor Doc
15 tor Olmedo del Pozo , Notario Público de este Cantón , se
16 ~~constituyó~~ y fundó en legal y debida forma la Compañía -
17 ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. , con domicilio y sede --
18 social esta misma ciudad capital . - El acto constitutivo
19 en referencia fue aprobado por el señor Juez Quinto Pro -
20 vincial de Pichincha , en sentencia pronunciada el diez -
21 de junio del mismo año , y luego de la publicación de su
22 extracto e inscripción en el Registro Mercantil correspon
23 diente , bajo el número ciento treinta y cuatro , tomo -
24 ochenta y ocho , folio doscientos cincuenta , de veinte y
25 siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete , que
26 dó perfeccionado en debida forma . - Dos - Dos) . - Median-
27 te escritura pública de diecinueve de noviembre de mil no
28 vecientos sesenta y seis , autorizada por el señor Doctor --

se reformaron los estatutos de constitución de la Compañía , los mismos que se publicaron en el Diario " El Tiempo " , edición Número trescientos ochenta y dos , de tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis . - La escritura de reforma de Estatutos fue aprobada por la Superintendencia de Compañías en la pertinente Resolución expedida al efecto , y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente , bajo el Número cuarenta y dos Tomo noventa y siete , folio ochenta y cuatro de veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete , quedó perfeccionado en debida forma . - Dos-Tres) .- Mediante escritura pública de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho , así mismo autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario Público de este Cantón , la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., aumentó su capital social de tres millones a quince millones de sucres , así como también reformó sus estatutos sociales de constitución . - La escritura de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante su pertinente resolución , y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente , bajo el Número mil ciento sesenta y cuatro , Tomo noventa y nueve , de diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho , quedó perfeccionado en legal y debida forma . - Dos-Cuatro) .- Mediante escritura pública de siete de enero de mil novecientos setenta y seis , otorgada ante el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora

1 ra , Notario Público de este Cantón , la Compañía ACERO CO
2 MERCIAL ECUATORIANO S.A., aumentó su capital social de -
3 QUINCE MILLONES a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES , así como
4 también reformó y codificó sus estatutos sociales de cons-
5 titución . - La escritura de aumento de capital , reforma-
6 y codificación de estatutos fue aprobada por la Superinten
7 dencia de Compañías en Resolución Número cinco mil tres --
8 cientos ochenta y siete de catorce de abril del mismo año,
9 y luego de su inscripción en el Registro Mercantil de este
10 Cantón , bajo el número trescientos veinte y tres , tomo
11 ciento siete , de cuatro de mayo de mil novecientos seten-
12 ta y seis , quedó perfeccionado en legal y debida forma .
13 Dos-Cinco) .- Mediante escritura pública de quince de ago
14 to de mil novecientos ochenta y cuatro , otorgada ante el
15 Señor Doctor ULIANO GAYBOR MORA , Notario Público de --
16 este Cantón la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.,
17 aumentó su capital social de CINCUENTA MILLONES a DOSCIEN-
18 TOS MILLONES DE SUCRES , así como también reformó y codifi
19 có sus estatutos de constitución , - La escritura de aumen
20 to de capital , reforma y codificación de estatutos fue a-
21 probada por la Superintendencia de Compañías en Resolución
22 número trece mil ciento treinta y dos de cuatro de septien
23 bre del mismo año , y luego de su inscripción en el Regis-
24 tro Mercantil de esta misma circunscripción territorial ,
25 quedó perfeccionado en legal y debida forma . - Dos-Seis).
26 Finalmente , la Asamblea de Junta General Extraordinaria
27 de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., en sesión
28 del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa , re---

1 ---solvió aumentar su capital social de ~~OCSCIENTOS~~ MILLONES
2 a ~~QUINIEN~~ MILLONES DE SUCRES , consecuentemente refor-
3 mar sus estatutos sociales , concreta y señaladamente el
4 Artículo Cuarto , habiendo autorizado para el efecto del-
5 otorgamiento y suscripción de la escritura pública respec-
6 tiva a su Gerente General señor JUAN PEDRO BLUHM KUZKE , -
7 conforme consta de la copia certificada que se acompaña -
8 y que ha de incorporarse al protocolo de esta escritura .
9 TERCERA . - DECLARACION . - Los accionistas señores : JUAN
10 PEDRO BLUHM , JOSE YEPEZ CORONEL , JUAN ESTEBAN BLUHM y -
11 JOSE YEPEZ AVILA son de nacionalidad ecuatoriana . - Por-
12 su parte , el señor Ingeniero JOHN HENRY NEUSTAETTER es -
13 de nacionalidad norteamericana , debiendo indicarse que -
14 para efectos de su concurrencia en el aumento de capital-
15 de la Compañía , se halla expresamente facultado conforme
16 consta de la resolución administrativa expedida en su fa-
17 vor por el señor Subsecretario de Industrias , Comercio ,
18 Integración y Pesca que en una foja útil se acompaña y ha
19 de agregarse al protocolo de esta escritura . - CUARTA .
20 Con los antecedentes que quedan mencionados , en esta fe-
21 cha y por la presente manifestación y declaración de vo-
22 luntad el señor JUAN PEDRO BLUHM KUZKE en su calidad de
23 Gerente General y Representante Legal de la Compañía , -
24 más aún , dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asam-
25 blea de Junta General Universal Extraordinaria de Accio-
26 nistas de ocho de noviembre de mil novecientos noventa ,
27 tiene a bien : A) .- AUMENTAR AL CAPITAL SOCIAL DE LA COM-
28 PAÑIA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. EN LA CANTIDAD DE

TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES MAS , DE MANERA QUE EN EL FUTURO Y DE HOY EN ADELANTE CUENTE CON UN CAPITAL SOCIAL DE QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES , SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD , CONFORME EL TEXTO DE LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS , ANTES INDICADA , Y DEL CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA " ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. " QUE SE MENCIONA A CONTINUACION.

*S*S*S*S*S*S*S*S*S*S*S*S*

CUATRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA " ACERO COMERCIAL ECUATORIANO " S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL- ANTERIOR	CAPITAL SUS- CRITO Y PA- GADO EN AU- MENTO .	CAPITAL TOTAL PAGADO	Nº AC- CION - NES .
<u>VALORES EN MILES DE SUCRES</u>				
JUAN PEDRO BLUHM	S/. 144.400	S/. 216.600	S/. 361.000	3'610.000
JOSE YEPEZ CRONEL "	33.600	50.400	84.000	840.000
JUAN E. BLUHM	" 13.970,2	" 20.955,3	" 34.925,5	349.255
JOSE YEPEZ AVILA	" 4.102,4	" 6.153,6	" 10.256,0	102.560
JOHN NEUSTAETTER	" 3.927,4	" 5.891,1	" 9.818,5	98.185
S U M A N	S/. 200.000,0	300.000,0	500.000,0	5'000.000

La compañía por este nuevo aumento de su capital social emitirá TRES MILLONES DE ACCIONES , ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE CIEN SUCRES , CADA UNA , NUMERADAS DEL 2'000.001 AL 5'000.000, INCLUSIVE . - B).- Reformar sus actuales estatutos sociales de constitución señaladamente , su Artículo Cuarto referente a su Capital Social, conforme al texto de la Asamblea de Junta General Universal Extraordi-

---naria de Accionistas de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa , que como se manifestó anteriormente se ha de incorporar al protocolo de esta escritura , y cuyo texto dice : - - - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACEFO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DIA DE HOY JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En Quito, hoy Jueves 8 de Noviembre de 1990, a las 15H00 del día, hallándose presentes y reunidos en las oficinas y local social de la Compañía, ubicados en la Avenida 10 de Agosto Número 3.452 y Mariana de Jesús, esquina, de esta misma ciudad, sus accionistas, señores: JUAN PEDRO BLUHM KUZKE, por sus propios y personales derechos y por los que representa por su hijo el menor adulto JUAN ESTERAN BLUHM; JOSE YEPEZ CORONEL; JOSE YEPEZ AVILA representado por su madre Sra. FRANCISCA AVILA FALCONI DE YEPEZ, conforme se desprende de la carta de autorizacion que se ha de incorporar al expediente de esta reunion; e, Ing. JOHN NIENSTAETTER, previa consulta efectuada por su Presidente, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, convienen constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, para tratar y resolver acerca de los DOS siguientes e importantes asuntos.

PRIMERO. - AUMENTO DE CAPITAL; y,

SEGUNDO. - REFORMA DE ESTATUTOS.

Los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, conforme consta del cuadro demostrativo siguiente:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTAS.</u>	<u>No. ACCIONES .</u>	<u>VZ. NOMINAL</u>	<u>No. VOTOS</u>
JUAN PEDRO BLUHM	1'444.000	S/. 100,00	1'444.000 ✓

JOSE YEPEZ CORONEL /	336.000	S/. 100,00	336.000
Ing. JOHN NEUSTAETTER /	39.274	S/. 100,00	39.274
JUAN ESTEBAN BLUHM /	139.702	S/. 100,00	139.702
JOSE YEPEZ AVILA	41.024 /	S/. 100,00 /	41.024

Actúa como Presidente su titular señor Ing. JOHN NEUSTAETTER; -
 como Secretario, su titular y Gerente General señor JUAN PEDRO-
 BLUHM, quien a pedido de la Presidencia informa que la presente
 Junta General de Accionistas se halla legalmente constituida,
 toda vez que se encuentra reunido la totalidad del capital so-
 cial, suscrito y pagado de la Compañía, conforme se desprende
 del cuadro indicativo que antecede.

Acto seguido se declara iniciada la sesión, concediéndose la pa-
 labra al señor JUAN PEDRO BLUHM, quien manifiesta: "Por cuanto
 en el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 1987
 constan contabilizadas las cantidades de: S/. 219'998.874,15, en
 la Cuenta Reservas Facultativas o de Utilidades de Años anterio-
 res no Distribuidas y la cantidad de S/. 92'873.324,98 en la
 cuenta Superávit por Revalorización de Activos, a efectos de re-
 pender el beneficio de esta cuenta ultimamente mencionada, con-
 sidero que la presente Junta General de Accionista, debe propon-
 erse por un aumento de su capital social en la cantidad de
 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (300'000.000,00) NAS, de manera
 que en el futuro cuente con un capital de QUINIENTOS MILLONES
 DE SUCRES, suscrito y pagado en su totalidad; utilizando para
 el efecto el total del Superávit de Revalorización de sus acti-
 vos y la mayor parte de sus Reservas Facultativas; debiéndose
 además reformar sus estatutos sociales, concreta y señaladamen-

Fágina No. CIENTO TREINTA Y NUEVE (139).-

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A.

te el Artículo Cuarto relativo a su Capital. En cuanto a la suscripción y pago de este aumento del capital social de la Compañía de parte de los señores accionistas, este se ha de suscribir y pagar con el valor de su concurrencia y participación en las cantidades que de cada una de las cuentas arriba mencionadas han de capitalizarse y según el detalle siguiente: De la Cuenta Reservas Facultativas la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS SUORES (S/.207.126.676,00); y, de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos la cantidad de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHO-CIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO SUORES (S/.92.873.324,00)".

La Asamblea en conocimiento de la exposición que antecede, elevada a moción por el señor JOSE YEPEZ CORONEL con apoyo del señor Ing. JOHN NEUSTAETTER, luego de las deliberaciones del caso y necesarias, la aprueba en todas sus partes y por unanimidad.
RESOLVIENDO:

PRIMERO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS MILLONES DE SUORES MAS; Y,

SEGUNDO.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA.

De inmediato, la Presidencia en vista de la resolución de aumento de capital que antecede, solicita de los concurrentes su pronunciamiento al respecto:

El señor JUAN PEDRO BLUHM atendiendo su propio pedido, manifiesta: "En el presente aumento de capital y haciendo de mi derecho

de preferencia, suscribere y pagare un total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL ACCIONES, de cien sucres cada una, de un valor igual a DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, que serán pagado por mí de la siguiente manera: La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA SUCRES, CON SIETE CENTAVOS (S/.149'545.460,07) con mi participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (S/.67'054.537,93) con mi participación en el Superávit por Revalorización de sus Activos que han de capitalizarse".

El señor JOSE YEPEZ CORONEL, dice: "En el presente aumento de capital y haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribere un total de QUINIENTOS CUATRO MIL ACCIONES de cien sucres cada una, de un valor igual a CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, que serán pagadas por mí de la siguiente manera: La cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SUCRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (S/.34'797.281,57) con mi participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO SUCRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (S/.15'602.718,43) con mi participación en el Superávit por Revalorización de sus Activos que han de capitalizarse."

Por su parte, el señor JOHN NEUSTAETTER, manifiesta: "En el presente aumento de capital y haciendo uso de mi derecho de preferencia,

Página No. CIENTO CUARENTA Y UNO (141).-

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A.

rencia, suscribiré y pagaré CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCE ACCIONES, de cien sucres cada una, de un valor igual a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO 00/100 SUCRES y que serán pagados por mí de la siguiente manera: La cantidad de CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE TRESIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (S/. 4'067.346,53), con mi participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES SUCRES, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 1'823.753,47), con mi participación en el Superávit por Revalorización de sus Activos que han de capitalizarse".

La señora FRANCISCA AVILA FALCONI DE YEPEZ, en su calidad de representante de su hijo JOSE YEPEZ AVILA, al efecto manifiesta: "En el presente aumento de capital y haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribiré un total de SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS ACCIONES, de cien sucres cada una, de un valor igual a SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES, que serán pagados por mí representado de la siguiente manera: La cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS SUCRES, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (S/. 4'248.582,38) con su participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL DIECISIETE SUCRES, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 1'905.017,62) con su participación en el Superávit por Revalorización de sus activos que han de capitalizarse".

zarse".

Finalmente, el señor ~~JUAN PEDRO BLUHM~~ en su calidad de representante de su hijo el menor adulto ~~JUAN ESTEBAN BLUHM~~, a su vez, dice: "En el presente aumento de capital y haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribiré un total de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES ACCIONES de cien sucres cada una, iguales a un valor de VIENTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 SUCFES, que serán pagados por mí representado, de la siguiente manera: La cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCO SUCRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (S/.14'468.005,45) con su participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO SUCRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (S/.6'487.294,55) con su participación en el Superávit por Revalorización de sus activos que han de capitalizarse.

La Asamblea en vista de la suscripción y pago de este aumento del capital social de la Compañía, en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/300'000.000,00), resuelto y aprobado en esta reunión, dispone y declara:

PRIMERO. - Que, el Departamento de Contabilidad proceda a efectuar los asientos y registros contables siguientes: (A). - De la Cuenta Reservas Facultativas a la Cuenta Capital la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS-SETENTA Y SEIS SUCRES (S/.207'126.676,00); y, (B). - De la Cuenta Superávit por Revalorización de sus Activos a la Cuenta Capital la cantidad de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y

Página No. CIENTO CUARENTA Y TRES (143).-

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A."

TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO 00/100 SUCRES (S/. 92'873.-
324,00).

SEGUNDO.- Que, este aumento del capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.- 000,00) MAS, se halla suscrito y pagado en su totalidad por sus actuales accionistas, y con el valor de su participación en las cantidades y/o valores que se capitalizan de cada una de las cuantas antes indicadas.

De inmediato se pone a consideración de la Asamblea el proyecto de reforma de estatutos, que dice:

El actual Artículo Cuarto, sustitúyase por uno que diga:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía será de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00) dividido en CINCO MILLONES DE ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un valor de cien sucres cada una, suscrito y pagado en su totalidad, y conforme el cuadro de integración y pago que se menciona a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.:"

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGO EN AUMENTO</u>	<u>CAPITAL TOTAL PAGADO.</u>	<u>No. ACCIONES.</u>
	<u>VALORES EN MILES DE SUCRES.</u>			
JUAN PEDRO BLUHM /	\$.144.400 /	\$.216.600 /	\$.361.000 /	3'610'000 /
JOSE YEPEZ D. /	" . 33.600 /	" . 50.400 /	" . 84.000 /	840'000 /
JUAN ESTEBAN BLUHM /	" . 13.975,8 /	" . 20.955,3 /	" . 34.925,5 /	349'255 /

JOSE VEJEZ AVILA	/. 4.102,4"	6.153,6"	10.256 /	102560
JOHN HEUSTAETTER	/. 3.927,4"	5.871,1"	9.818,5 /	98185
S U M A N.....	\$ 500.000	\$ 300.000	\$ 500.000	3.000000

En consideración en proyecto de reforma de estatutos que antecede de, la Asamblea contando con el consentimiento unanime de los concurrentes, lo aprueba en todas sus parte y sin observaciones ni reservas de ninguna clase.

Por ultimo, la Asamblea a efectos de perfeccionar en legal y debida forma lo resuelto y probado en esta reunión, decide autorizar y facultar al señor JUAN PEDRO BLUHM, a fin de que la indicada persona en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, proceda otorgar y suscribir las escrituras publicas respectivas, y a las cuales se ha de agregar como documento habilitante copia certificada del Acta de esta sesión. Incorporese al original y copias del esta de Junta General de Accionistas el documento en que se contienen los cuadros determinativos del aumento del capital social de la Compañía.

No habiendo más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a los motivos que decidieron esta reunión, la Presidencia antes de clausurarla concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta acta, al termino de los cuales se reinstala la sesión y dándose lectura de la misma y puesta en consideración de los Asambleístas, la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo que se dió por terminada, siendo las 18H00 y firmando para constancia de lo actuado todos los asistentes en unidad de acto con el señor Presidente y Gerente General - Secretario que certifi

ca y tan pronto como se terminó esta Asamblea .- f).- Ing.
 JOHN NEUSTAETTER.- Presidente .- f).- JOSE YEPEZ CORONEL ,
 ACCIONISTA .- f).- p. JUAN ESTEBAN BLUHM , Accionista .-
 JUAN PEDRO BLUHM , Representante .- f).- p. JOSE YEPEZ AVILA
 LA.- FRANCISCA AVILA DE YEPEZ , Representante .- f).- JUAN
 PEDRO BLUHM , Accionista Gerente General - Secretario .-
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL .- CERTIFICO .- Quito , Noviem-
 bre ocho de mil novecientos noventa .- (firmado) JUAN
 PEDRO BLUHM , GERENTE GENERAL- SECRETARIO .- Usted , se-
 ñor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de esti-
 lo , para la plena validez de esta escritura .- HASTA A
 QUI LA MINUTA , que se halla firmada por el Doctor J. HUGO
 RAMIREZ M. , Abogado , Matrícula número ochocientos cincuen-
 ta y seis , del Colegio de Abogados de Quito , la misma que
 el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes,
 y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el
 Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo
 cual doy fé .- (firmado) Juan Pedro Bluhm Kuzke , Ge-
 rente General y Representante Legal de la Compañía " ACE-
 RO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. " , Cédula de Identidad nú-
 mero : diecisiete cero cero cuatro once veinte y cuatro -
 cero .- El Notario Quinto Encargado (firmado) Doctor -
 Edmundo Cueva Cueva .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-
 COPIA .- NOMBRAMIENTO DE GEREN-
 TE GENERAL DE LA COMPAÑIA " ACE-
 RO COMERCIAL S.A. , EN FAVOR
 DEL SEÑOR JUAN PEDRO BLUHM K.



QUITO - ECUADOR
Av. 10 de Agosto 3653
y Mariana de Jesús
Teléfono 524-888

APARTADO DE CORREOS 2901
CABLE ACERO QUITO
TELEX 22258 ACERO ED
FAX (593) 2 562-620

Quito, de de 19

FECHA DE CONSTITUCION: Iro. de Junio de 1957.
FECHA DE INSCRIPCION : 27 de Junio de 1957.

Quito, Marzo 26 de 1990

Señor
JUAN PEDRO BLUHM K.,
C I U D A D.

De nuestras consideraciones:

Con la presente cúmplenos comuni-
car a Ud. que la Junta General Universal Ordinaria de Accionis-
tas de la Compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., en su se-
sión de hoy lunes 26 de Marzo del año que decurre, tuvo a bien
reelegir a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la --
misma, y para un período de DOS AÑOS, comprendidos entre el Iro
de Abril de 1990 y el 31 de Marzo de 1992.

Al comunicar a Ud. este particu --
lar, tengo a bien manifestarle que su persona en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía, es su principal personero, con-
secuentemente su REPRESENTANTE LEGAL debiendo administrar sus --
negocios y bienes conforme las disposiciones de la Ley y lo es-
tablecido en el Artículo TRIGESIMO CUARTO de sus Estatutos de --
Constitucion.

Sin otro particular nos suscribi --
mos de Ud. con nuestros más altos sentimientos de consideración
y estima.

Atenta y Cordialmente,
p. ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

John Neustetter
Ing. JOHN NEUSTAETTER,
Presidente.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, Marzo 26 de 1990

JUAN PEDRO BLUHM K.,
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2229 del Rol

Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a

- 9 MAYO 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DE LA CAMARA COMERCIAL ECUATORIANA

Página No. CIENTO TREINTA Y SIETE (137)-

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DIA DE HOY JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

En Quito, hoy Jueves 8 de Noviembre de 1990, a las 15H00 del día, hallándose presentes y reunidos en las oficinas y local social de la Compañía, ubicados en la Avenida 10 de Agosto Número 3.653 y Mariana de Jesús, esquina, de esta misma ciudad, sus accionistas, señores: JUAN PEDRO BLUHM KUZKE, por sus propios y personales derechos y por los que representa por su hijo el menor adulto JUAN ESTERAN BLUHM; JOSE YEPEZ CORONEL; JOSE YEPEZ AVILA representado por su madre Sra. FRANCISCA AVILA FALCONI DE YEPEZ, conforme se desprende de la carta de autorización que se ha de incorporar al expediente de esta reunión; e, Ing. JOHN NEUSTAETTER, previa consulta efectuada por su Presidente, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, convienen constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, para tratar y resolver acerca de los DOS siguientes e importantes asuntos.

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL; y,

SEGUNDO.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, conforme consta del cuadro demostrativo siguiente:-

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTAS.</u>	<u>No. ACCIONES</u>	<u>V/. NOMINAL</u>	<u>No. VOTOS</u>
JUAN PEDRO BLUHM	1'444.000	S/. 100,00	1'444.000

JOSE YEPEZ CORONEL	336.000	S/. 100,00	336.000
Ing. JOHN NEUSTAETTER	39.274	S/. 100,00	39.274
JUAN ESTEBAN BLUHM	139.702	S/. 100,00	139.702
JOSE YEPEZ AVILA	41.024	S/. 100,00	41.024

Actúa como Presidente su titular señor Ing. JOHN NEUSTAETTER; -
 como Secretario, su titular y Gerente General señor JUAN PEDRO-
 BLUHM, quien a pedido de la Presidencia informa que la presente
 Junta General de Accionistas se halla legalmente constituida, -
 toda vez que se encuentra reunido la totalidad del capital so-
 cial, suscrito y pagado de la Compañía, conforme se desprende -
 del cuadro indicativo que antecede.

Acto seguido se declara iniciada la sesión, concediéndose la pa-
 labra al señor JUAN PEDRO BLUHM, quien manifiesta: "Por cuanto
 en el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 1939
 constan contabilizadas las cantidades de: S/. 219'998.874,15, en
 la Cuenta Reservas Facultativas o de Utilidades de Años anterio-
 res no Distribuidas y la cantidad de S/. 92'873.324,98 en la --
 cuenta Superávit por Revalorización de Activos, a efectos de no
 perder el beneficio de esta cuenta ultimamente mencionada, con-
 sidero que la presente Junta General de Accionista, debe pronun-
 ciarse por un aumento de su capital social en la cantidad de --
 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (300'000.000,00) MAS, de manera-
 que en el futuro cuente con un capital de QUINIENTOS MILLONES -
 DE SUCRES, suscrito y pagado en su totalidad; utilizando para -
 el efecto el total del Superavit de Revalorización de sus acti-
 vos y la mayor parte de sus Reservas Facultativas; debiéndose -
 ademas reformar sus estatutos sociales, concreta y señaladamen-

Página No. CIENTO TREINTA Y NUEVE (139).-

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A.

te el Artículo Cuarto relativo a su Capital. En cuanto a la suscripción y pago de este aumento del capital social de la Compañía de parte de los señores accionistas, este se ha de suscribir y pagar con el valor de su concurrencia y participación en las cantidades que de cada una de las cuentas arriba mencionadas han de capitalizarse y según el detalle siguiente: De la Cuenta Reservas Facultativas la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS SU-CRES (S/.207'126.676,00); y, de la Cuenta Superávit por Revalorización de Activos la cantidad de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO SU-CRES (S/.92'873.324,00)".

La Asamblea en conocimiento de la exposición que antecede, elevada a moción por el señor JOSE YEPEZ CORONEL con apoyo del señor Ing. JOHN NEUSTAETTER, luego de las deliberaciones del caso y necesarias, la aprueba en todas sus partes y por unanimidad,-

R E S O L V I E N D O:

PRIMERO.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS MILLONES DE SU-CRES MAS; Y,

SEGUNDO.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA.

De inmediato, la Presidencia en vista de la resolución de aumento de capital que antecede, solicita de los concurrentes su pronunciamiento al respecto:

El señor JUAN PEDRO BLUHM atendiendo su propio pedido, manifiesta: "En el presente aumento de capital y haciendo de mi derecho

de preferencia, suscribiré y pagaré un total de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL ACCIONES, de cien sucres cada una, de un valor igual a DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, que serán pagados por mí de la siguiente manera: La cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS-CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA SUCRES, CON SIETE CENTAVOS (S/.149'545.460,07) con mi participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (S/.67'054.539,93) con mi participación en el Superávit por Revalorización de sus Activos que han de capitalizarse".

El señor JOSE YEPEZ CORONEL, dice: "En el presente aumento de capital y haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribiré un total de QUINIENTOS CUATRO MIL ACCIONES de cien sucres cada una, de un valor igual a CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, que serán pagadas por mí de la siguiente manera: La cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SUCRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (S/.34'797.281,57), con mi participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO SUCRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (S/.15'602.718,43) con mi participación en el Superávit por Revalorización de sus Activos que han de capitalizarse."

Por su parte, el señor JOHN NEUSTAETTER, manifiesta: "En el presente aumento de capital y haciendo uso de mi derecho de prefe-

Página No. CIENTO CUARENTA Y UNO (141).-

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A.

rencia, suscribir y pagare CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE ACCIONES, de cien sucres cada una, de un valor igual a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN 00/100 SUCRES y que serán pagados por mi de la siguiente manera: La cantidad de CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (S/. 4'067.346,53), con mi participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES SUCRES, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 1'823.753,47), con mi participación en el Superávit por Revalorización de sus Activos que han de capitalizarse".

La señora FRANCISCA AVILA FALCONI DE YEPEZ, en su calidad de representante de su hijo JOSE YEPEZ AVILA, al efecto manifiesta: "En el presente aumento de capital y haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribiré un total de SESENTA Y UN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS ACCIONES, de cien sucres cada una, de un valor igual a SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 SUCRES, que serán pagados por mi representado de la siguiente manera: La cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS SUCRES, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (S/. 4'248.582,38) con su participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL DIECISIETE SUCRES, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 1'905.017,62) con su participación en el Superávit por Revalorización de sus activos que han de capitalizarse".

zarse".

Finalmente, el señor JUAN PEDRO BLUHM en su calidad de representante de su hijo el menor adulto JUAN ESTEBAN BLUHM, a su vez, dice: "En el presente aumento de capital y haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribiré un total de DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES ACCIONES de cien sucres cada una, iguales a un valor de VIENTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 SUCRES, que serán pagados por mi representado, de la siguiente manera: La cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCO SUCRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (S/14'468.005,45) con su participación en las Reservas Facultativas que han de capitalizarse; y, la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO SUCRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (S/6'487.294,55) con su participación en el Superávit por Revalorización de sus activos que han de capitalizarse.

La Asamblea en vista de la suscripción y pago de este aumento del capital social de la Compañía, en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/300'000.000,00), resuelto y aprobado en esta reunión, dispone y declara:

PRIMERO.- Que, el Departamento de Contabilidad proceda a efectuar los asientos y registros contables siguientes: A).- De la Cuenta Reservas Facultativas a la Cuenta Capital la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS SUCRES (S/207'126.676,00); y, B).- De la Cuenta Superávit por Revalorización de sus Activos a la Cuenta Capital la cantidad de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y ---

Página No. CIENTO CUARENTA Y TRES (143).-

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A."

TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO 00/100 SUCRES (S/.92'873.-
324,00).

SEGUNDO.- Que, este aumento del capital social de la Compañía-
en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.-
000,00) MAS, se halla suscrito y pagado en su totalidad por sus
actuales accionistas, y con el valor de su participación en las
cantidades y/o valores que se capitalizan de cada una de las cu-
entas antes indicadas.

De inmediato se pone a consideración de la Asamblea el proyecto
de reforma de estatutos, que dice:

El actual Artículo Cuarto, sustitúyase por uno que diga:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía será de QUI-
NIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.500'000,000,00) dividido en CIN-
CO MILLONES DE ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un valor-
de cien sucres cada una, suscrito y pagado en su totalidad, y -
conforme el cuadro de integración y pago que se menciona a con-
tinuación:

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.:"

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGO EN AUMENTO</u>	<u>CAPITAL TOTAL PAGADO.</u>	<u>No. ACCIONES.</u>
------------------------------	-------------------------	---	------------------------------	----------------------

VALORES EN MILES DE SUCRES.

JUAN PEDRO BLUHM	\$.144.400	\$.216.600	\$.361.000	3'610'000
JOSE YEPEZ C.	" . 33.600	" . 50.400	" . 84.000	840'000
JUAN ESTEBAN BLUHM	" . 13.970,2"	" . 20.955,3"	" . 34.925,5	349'255

JOSE YEJEZ AVILA	"	4.102,4"	6.153,6"	10.256	102560		
JOHN NEUSTAETTER	"	3.927,4"	5.891,1"	9.818,5	98185		
S U M A N.....	\$	500.000	\$	300.000	\$	500.000	3.000000

En consideración en proyecto de reforma de estatutos que antecede, la Asamblea contando con el consentimiento unanime de los concurrentes, lo aprueba en todas sus partes y sin observaciones ni reservas de ninguna clase.

Por último, la Asamblea a efectos de perfeccionar en legal y debida forma lo resuelto y probado en esta reunión, decide autorizar y facultar al señor JUAN PEDRO BLUHM, a fin de que la indicada persona en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, proceda otorgar y suscribir las escrituras públicas respectivas, y a las cuales se ha de agregar como documento habilitante copia certificada del Acta de esta sesión. Incorpórese al original y copias del esta de Junta General de Accionistas el documento en que se contienen los cuadros determinativos del aumento del capital social de la Compañía.

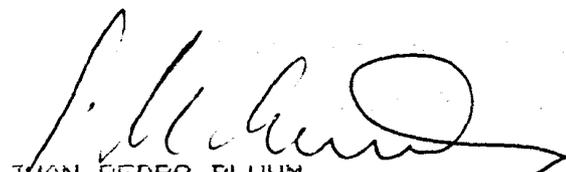
No habiendo más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a los motivos que decidieron esta reunión, la Presidencia antes de clausurarla concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta acta, al termino de los cuales se reinstala la sesión y dándose lectura de la misma y puesta en consideración de los Asambleístas, la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo que se dió por terminada, siendo las 18H00 y firmando para constancia de lo actuado todos los asistentes en unidad de acto con el señor Presidente y Gerente General - Secretario que certifi-

Pagina No. CIENTO CUARENTA Y CINCO (145).

ca y tan pronto como se termino esta Asamblea.- f). Ing. JOHN -
NEUSTAETTER.- Presidente.- f).- JOSE YEPEZ CORONEL, ACCIONISTA-
f).- p. JUAN ESTEBAN BLUHM, Accionista.- JUAN PEDRO BLUHM, Re -
presentante.- f).- p. JOSE YEPEZ AVILA ACCIONISTA .- FRANCISCA
AVILA DE YEPEZ, Representante.- f). JUAN PEDRO BLUHM, Accionis-
ta Gerente General - Secretario.

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- CERTIFICO.

QUITO, NOVIEMBRE 8 DE 1990.


JUAN PEDRO BLUHM,
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

170041124-0
JUAN PEDRO BLUHM KUSKE
15 DE FEBRERO DE 1.933
BERLIN ALEMANIA
8vo 44 5680
QUITO PICHINCHA 1.975



ECUATORIANA

V 4445 V 4442

SOLTERO
SUPERIOR

COMERCIANTE

WALTER BLUHM
ELSE KUSKE

QUITO, 6 DE MAYO DE 1.983
6 DE MAYO DE 1.995

0235012



CUADROS DEMOSTRATIVOS Y DETERMINATIVOS DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A. EN CANTIDAD DE TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000,00) MAS.

1).- **VALORES QUE SE UTILIZAN PARA EL AUMENTO DE CAPITAL:**

A).- DE LA CUENTA SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS:	S/.	92'873.324,00
B).- DE LA CUENTA RESERVAS FACULTATIVAS.....	"	207'126.676,00
S U M A N.....	S/.	300.000.000,00

2).- **CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A. DE PARTE DE - SUS ACCIONISTAS:**

<u>NOMBRE DE ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO..</u>	<u>CAPITAL PAGADO CON PARTICIPACION EN SU SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS.</u>	<u>CAPITAL PAGADO CON PARTICIPACION EN LAS RESERVAS FACULTATIVAS.</u>	<u>CAPITAL TOTAL - PAGADO EN AUMENTO.</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES - POR AUMENTO.</u>
JUAN PEDRO BLUHM	S/. 216'600.000,00	S/. 67'054.539,93	S/. 149'545.460,07	S/. 216'600.000,00	2'166.000
JOSE YEPEZ CORONEL	" 50.400.000,00	" 15'602.718,43	" 34'797.281,87	50'400.000,00	504.000
JUAN ESTEBAN BLUHM	" 20'955.300,00	" 6'487.294,55	" 14'468.005,45	20'955.300,00	209.553
JOSE YEPEZ AVILA	" 6'153.600,00	" 1'905.017,62	" 4'248.582,38	6'153.600,00	61.536
JOHN N EUSTAETTER	" 5'891.100,00	" 1'823.753,47	" 4'067.346,53	5'891.100,00	58.911
S U M A N.....	S/. 300.000.000,00	S/. 92'873.324,00	S/. 207'126.676,00	S/. 300'000.000,00	3'000.000

3).- **CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA LUEGO DE SU AUMENTO EN LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000,00), MAS.**

<u>NOMBRE DE ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR PAGADO.</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO.</u>	<u>CAPITAL TOTAL ACTUAL</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES.</u>
JUAN PEDRO BLUHM	S/. 144'400.000,00	S/. 216.600.000,00	S/. 361.000.000,00	3'610.000
JOSE YEPEZ CORONEL	" 33'600.000,00	" 50.400.000,00	" 84.000.000,00	840.000
JUAN ESTEBAN BLUHM	" 13'970.200,00	" 20.955.300,00	" 34'925.500,00	349.255
JOSE YEPEZ AVILA	" 4'102.400,00	" 6'153.600,00	" 10'256.000,00	102.560
JOHN NEUSTATTER	" 3'927.400,00	" 5'891.100,00	" 9'818.500,00	98.185
S U M A N.....	S/. 200'000.000,00	S/. 300'000.000,00	S/. 500'000.000,00	5'000.000

Quito, Noviembre 8 de 1990.

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

0000745

RESOLUCION N°

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N° 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N° 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

RESUELVE :

CONFERIR como inversionista nacional al señor JOHN HENRY NEUSTAETTER, ciudadano de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, con Visa de inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el 20 de febrero de 1999, con Registro N° 74-915, para que con tal carácter invierta la suma de cinco millones ochocientos noventa y un mil cien sucres (S/.5'891.100), desglosada así: S/.1'623.753,47 mediante Superávit por Revalorización de Activos; y, S/.4'267.346,53 mediante Reservas Facultativas, en el aumento de capital de la Compañía AZERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., según lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Noviembre de 1990, cuyo capital social ascenderá a la suma de Quinientos Millones de Sucres.

La inversión que realizará el señor JOHN HENRY NEUSTAETTER, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse; así como a remitir al exterior - las utilidades que generan sus inversiones.

El señor JOHN HENRY NEUSTAETTER, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad con lo dispuesto en la Ley - de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a

22 NOV 1991

José Villacís Paz y Miño
DIRECTOR DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.

CERTIFICA.- ES COPIA LO CERTIFICO

Vs. Cecilia E. Peña de Cebo
Directora Nacional Administrativa
de Recursos Humanos
M. I. C. I. P.

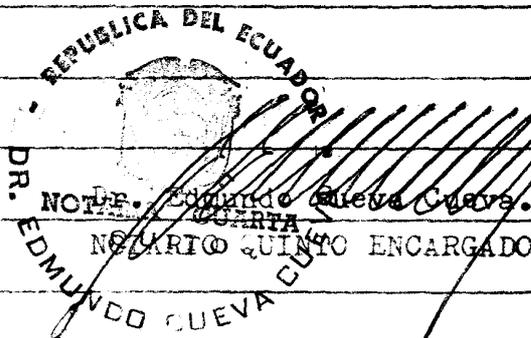
Enmendado al Público Antecedentes - Señor - QUINCE."

VAIE - Lo interlineado: "MIL - MIL".

~~VAIE~~

Se otorgó ante mi y -

en fé de éllo confiero esta **TERCERA** copia certifi-
cada , firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha -
de su otorgamiento .



RAZON : Mediante Resolución No. 92.1.1.1. 0341 dictada por
Luis Salazar Necker , Superintendente de Compañías , con
fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos ,
se aprueba la escritura de aumento de capital de " AGENCIA
COMERCIAL ECUATORIANO S.A." otorgada en la Notaría Quinta
actualmente a mi Encargada , el veinte y siete de enero de
mil novecientos noventa y dos . - Tomé nota de esta Reso-
lución al margen de la respectiva matriz . - Quito , a
seis de marzo de mil novecientos noventa y dos .

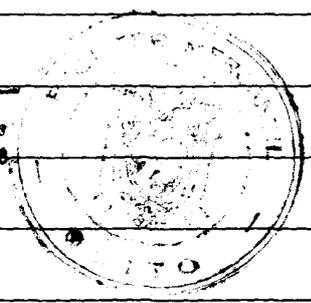
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Edmundo Cueva Cueva.
NOTARIO CUARTO ENCARGADO



1 En la fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número trescientos cuarenta y uno, del señor Superintendente
 3 de Compañías de 4 de marzo de 1992, bajo el número 508 del
 4 Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la
 5 inscripción número 134 del Registro Mercantil, de veinte y
 6 siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a fs.
 7 250vta., tomo 88.- Queda archivada la segunda copia certifica-
 8 da de la escritura pública de aumento de capital y reforma
 9 de estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.".
 10 otorgada el 27 de enero de 1992, ante el notario Quinto Encar-
 11 gado, Dr. Edmundo Cueva Cueva.- Se dá así cumplimiento a lo
 12 dispuesto en el /Art Tercero de la citada Resolución, de con-
 13 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
 14 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
 15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4077.-
 16 Quito, a diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.-

EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



1 RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superinten-
2 DENTE DE COMPANIAS 3n su Resolución No. 92.1.1.1.0341
3 de fecha 4 de marzo de 1992, tomé nota del contenido
4 de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Es-
5 tatutos de ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A."celebrada
6 ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva Notario encargado de
7 la Notaría Quinta el 27 de febrero de 1992 al margen
8 de la Escritura de Constitución de esta Compañía o-
9 torgada en esta Notaría el 1º de junio de 1957. Quito,
10 a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.

11 

12 ~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

13 NOTARIA SEGUNDA

